Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 13:55:31; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 15:16:45; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-28/2023

Fecha-Hora: 10/01/2023 12:26:12

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS DE GRADO DIRIGIDAS A MURCIANOS/AS Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-1586/2022 DE 7 DE DICIEMBRE

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1586/2022 de 7 de diciembre, por la que se convocan ayudas para realizar estancias de estudio de grado dirigidas a murcianos/as y sus descendientes residentes en el exterior en el curso 2022/23, basadas en el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la Propuesta de Resolución de Concesión del Vicerrector de Internacionalización con fecha 21 de diciembre de 2022, publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia con fecha 22 de diciembre, tras la que no ha habido alegaciones ni se han comunicado renuncias.

RESUELVE:

Primero:

Conceder las ayudas a los y las siguientes candidatos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL
SAMPRON CARBAYO	AGUSTIN ALEJANDRO	Xxxxx9325	9,40
CHAMALE RAJA	ALFREDO ELÍAS	XDE10xxxx	8,76
NIETO PAGÁN	PALOMA	XDD28xxxx	8,74
SÁNCHEZ MENÁRGUEZ	SANTIAGO	xxxx1397 - AAIxxxx95	8,41
CHIALVO MARTÍNEZ	DELFINA	XDE3xxxx3	8,00
MASCHIETTO OLIVA	FRANCISCA	45xxxx61	7,98

Segundo:

Establecer una lista de espera con las siguientes solicitantes:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

APELLIDOS	NOMBRE	PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL
GALARZA MIANI	TOMÁS VALENTÍN	xxxx97880	7,78
MORENO RAMPO	MARÍA CELESTE	XDE4xxxx0	7,67

Tercero:

Aceptar la renuncia de **Rosario Agüero**, recibida el 19 de diciembre.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, a formular en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, a interponer en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que los interesados puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 13:55:31; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 15:16:45; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMoa7-7drVNnt0-lBjD92Dn-lyHe2lab COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/